p-verlicuento - = = 7

ROL N° 53.369/2013.-

SERNACX	REGION
03 101	2013
RECE	PEDO

REGISTRO DE SENTENCIAS
- 8 JUL. 2013
REGION AYSEN

Coyhaique, a veintidós de abril del dos mil trece.-

VISTOS:

Según el parte de fs. 01 emanado de Sernac XIa. Región, se ha denunciado a "Comercial Casa ALicia", representada legalmente por don Carlos Vicentini, domiciliado en calle Condell Nº 173 en Coyhaique, por deficiente prestación de servicio, a la cliente doña Magaly Elyzabeth Aguilar Muñoz, Cédula de Identidad Nº 15.758.103-1, domiciliada en calle Los Ñires Nº 1021 en Coyhaique.

Se declara cerrado el procedimiento y,

TENIENDO PRESENTE:

La declaración de la denunciante a fs. 23, su deseo de no querer seguir con la denuncia, ya que la falta se encuentra reparada, y demás antecedentes del proceso, apreciados de acuerdo con las reglas de la sana crítica, y lo dispuesto en el art. 14 y siguientes de la Ley 18.287, y art. 19 inciso 2do. Ley 18.287, y 58 letra f), de la ley N° 19.496;

SE DECLARA:

Que se absuelve a la denunciada de la infracción

de autos.

Notifiquese y en su oportunidad, archivese.

Dictada por el Juez Titular, Abogado, JUAN SOTO QUIROZ

Autoriza el Secretario Titular, Abogado, RICARDO RODRIGUEZ